

Datos Generales

Gaceta N°:	28963
Fecha de la Gaceta:	17/02/2020
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	10/05/2017
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE DECLARA: 1. QUE HA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DENOMINADO SUSTRACCIÓN DE MATERIA EN CUANTO A LA SEGUNDA ORACIÓN DEL ARTÍCULO 224 DEL TEXTO ÚNICO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, VIGENTE. 2. QUE ES INCONSTITUCIONAL EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 224 DEL TEXTO ÚNICO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA NACIONAL VIGENTE.
Comentario:	Mediante la presente sentencia se declara inconstitucional el tercer párrafo del artículo 224 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, ASAMBLEA NACIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, REGIMEN INTERNO

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INCONSTITUCIONALIDAD
REGIMEN INTERNO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	49	04/12/1984	20198	05/12/1984	DECLARA PARCIALMENTE	La presente sentencia declara inconstitucional el tercer párrafo del artículo 224 del Texto Único de

Jurisprudencia Constitucional
